



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

1973 - TRANSITANDO LOS 25 AÑOS - 1998

"1998 - Año de los Municipios"

SAN LUIS, 19 OCT 1998

VISTO:

El Expte. S-1-881/98, en el cual el Sr. Secretario Académico solicita la designación de Director y SubDirector del PAIMEC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ord. 25/94-C.S. se aprueba el Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC).

Que en los cuatro años transcurridos ha devenido abstracto el Art. 2º de dicha norma y que es necesario designar un Director para el normal desarrollo de dicho programa.

Que el Art. 6º crea el Area de Desarrollo y Apoyo Institucional como unidad estratégica que potencie con acciones efectivas la capacidad y el compromiso de las diversas unidades que integran la organización de esta Casa de Estudios, para garantizar el logro de los propósitos que la justifican.

Que es necesario dotar al programa de una infraestructura mínima de recursos humanos, informáticos y de espacio físico.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-DESIGNASE al Dr. Julio Ciro BENEGAS (LE.:6.815.193), como Director del Programa de Autoevaluación para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC) a partir del 1º de Septiembre de 1998.-

ARTICULO 2º.-Las funciones del Director son las que emanan de la Ord. 25/94-C.S. y que se sintetizan a continuación:

- * Coordinar planes de Autoevaluación y Evaluación externa de los organismos que integran la UNSL.
- * Capturar y procesar información referida a indicadores, metas y alcance de objetivos en relación con los planes de desarrollo de la UNSL.
- * Elaborar estadísticas y monitoreo continuo de los planes de mejoramiento de la calidad.
- * Actualizar la información y satisfacer las demandas internas y externas de información de modo centralizado y coherente.
- * Representar a la UNSL ante la CONEAU.

Lic. ALBERTO F. PUCHMULLER
RECTOR

C. NYDIA ETHEL GARCIA DE LUCCRO
Secretaria General
U. N. S. L.

Corresponde a la RESOLUCION R Nº 691



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

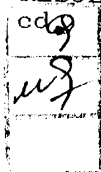
1973-TRANSITANDO LOS 25 AÑOS-1998

-2-

///

ARTICULO 3º.-DESIGNASE al Dr. Américo Osvaldo JUAREZ (LE.:7.949.632). como SubDirector del Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC) a partir del 1º de Septiembre de 1998.-
ARTICULO 4º.-Las funciones del SubDirector serán de colaborar con el Director y lo reemplazará en sus funciones cuando sea necesario.-
ARTICULO 5º.-Agradacer al Dr. Julio Ciro BENEGAS y al Dr. Américo Osvaldo JUAREZ su desinteresada cooperación para desarrollar las funciones asignadas.-
ARTICULO 6º.-Comuníquese. insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION R Nº **691**



Lic. NYDIA ETIENNE GARCIA de LUCERO
Secretaría General
U. N. S. L.

Lic. ALBERTO E. FUCHSMEYER